



Libertad y Orden

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 442 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO INICIA EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA POR DIEZ (10) DÍAS.

N o	RADICADO	MEDIO CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	CUADERNO
1	2015-00165-00	EJECUTIVO	AMPARO ISABEL NIETO DE ARROYO	UGPP	TRASLADO DE LA DEMANDA	1

SE FIJA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, HOY QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

Inicia término: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

LISSET ANDREA ALCALÁ SALAS

SECRETARIA